

IDEOLOGIA Y REALIDADES EN LA DINAMICA DE LA OUA (III)

«En un mundo que se transforma a un ritmo sin precedentes, el ritmo de la evolución de Africa sobrepasa ampliamente al de cualquier otro Continente. Ahí reside una causa de destrucciones y de violencias casi inevitables.»

ARNOLD J. TOYNBEE (1972)

III

EVALUACION CRITICA

A) *Una afirmación previa: críticas numerosas* (Suzanne Bonzon).

Señalemos:

1) Primeramente, las críticas explyadas *en el mundo africano*:

a) Advertencia preliminar en este dominio. Antes de entrar en el registro de algunas de las tendencias críticas más significativas, se impone esta indicación: la existencia de la línea de la asepsia jurídica. Es decir, una visión no comprometida de la OUA. Tal es la postura de T. O. Elias en un artículo publicado en el *American Journal of International Law* en 1965¹. Este jurista africano se limita a una presentación y una valoración de los principios y los propósitos de la Organización, de los derechos y las obligaciones de sus miembros, de los principales órganos de la OUA, etc., haciendo comparaciones con la OEA y apenas expresando juicios sobre *la existencia* de la Organización, como no sea el de calificarla de «importante Organización panafricana».

b) Tras esa aclaración, entremos—escalonadamente—en el terreno de las críticas:

1) Estimación de la OUA desde una *perspectiva descriptiva*: como una *urdimbre simplemente interestatal* y, *por ende, basada en la buena voluntad de sus miembros*, con todas las limitaciones consiguientes. Por ejemplo, así: Aunque «algunas disposiciones [de la Carta de Addis Abeba] muestran que

¹ Vid. T. O. ELIAS: «The Charter of the Organization of African Unity», *The American Journal of International Law*, abril 1965, pp. 243-267.

se han hecho concesiones a *la idea* de una verdadera Organización continental, de tipo federal, *la OUA no es, a fin de cuentas, más que un organismo de concertación*». Por tanto, no es más que «el cuadro de una cooperación extremadamente flexible entre Estados», en cuyo sistema *«el único motor sigue siendo la buena voluntad» de esos Estados*. Tal es la tesis de J. M. Bipoun-Woum².

ii) Valoración de la OUA desde una actitud de crítica matizada, consistente en decir *lo que debe ser* la Organización. Lo cual implica admitir *lo que no es aún*. En esta dirección se han de interpretar las afirmaciones del presidente Diori, del Níger, en la Conferencia de Kinshasa de septiembre de 1967. Así: «El mundo debe saber que Africa no se contenta ya con *fáciles invectivas* sobre el imperialismo, el colonialismo y que tiene intención de luchar contra *su mayor mal*: el subdesarrollo³, etc.

iii) Una actitud de *dura crítica*. Aspectos:

α) La postura de Diallo Telli. En 1967, el secretario general de la OUA juzgaba con una severidad innegable la arriscada marcha de la Organización. Con estas palabras: «Las actividades de la OUA en el curso de los últimos meses han sido marcadas y de alguna manera dominadas por las dificultades, la agitación y los acontecimientos trágicos que han sacudido el Continente africano con una intensidad verdaderamente sin precedentes en la historia del Africa independiente...» Y el principal funcionario administrativo de la Organización ponía a continuación el dedo en la llaga de la política africana: «*El aspecto más inquietante de esta situación ha sido y sigue siendo la falta de reacción positiva, dinámica y eficaz de la OUA frente a los acontecimientos de Africa.*»

β) Las ideas expuestas en 1969 en la revista *Jeune Afrique*, de Túnez. En tal publicación se llegaba a afirmar lo siguiente: «La OUA no deja de dar, al paso de los años, una *neta impresión de impotencia y de división* cada vez que se plantea un problema delicado a resolver. [Y] la curva no hace más que bajar *peligrosamente*...»⁴

γ) La posición de Houphouët-Boigny, presidente de Costa de Marfil. En 1971, este prominente africano expresaba un temor: el temor de que

² Cons. J. M. BIPOUN-WOUM: *Le Droit international africain*. París, LGDJ, 1970, página 140.

³ Vid. *Revue Française d'Etudes Politiques Africaines*. París, 22 octubre 1967, p. 10.

⁴ Cons. J. B. ALIMA: «L'OUA pouvait-elle faire mieux?», *Jeune Afrique*. Túnez, 23-29 septiembre 1969, rep. en *Articles et Documents*, L. D. F., 7 noviembre 1969, p. 3.

la OUA se convierta en «*la Organización de las ilusiones*: ilusión de creer que se puede obligar por la fuerza a Africa del Sur a renunciar al *apartheid*; ilusión de creer que, en razón de la práctica del *apartheid*, el mundo entero romperá las relaciones económicas con Pretoria; ilusión de creer que todos aquellos que hablan de guerra se concentrarán con las armas en la mano en las fronteras de Africa del Sur; ilusión, en fin y sobre todo, de creer que una guerra tal dejaría indiferentes a los dos bloques que se reparten el mundo».

δ) La posición del comandante M. Nguabi, presidente de la República Popular del Congo (o Congo-Brazzaville). El 13 de junio de 1972, en la Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de la OUA en Rabat, lanzaba una serie de ataques: *a esta Organización de la unidad africana*, unidad que no existe más que *circunstancialmente*—durante las reuniones de la Organización—; al egoísmo de cada uno de los Estados miembros de ella; *a las Resoluciones de la Organización*, que no constituyen, a la larga, más que *voeux pieux*, y *a la timidez en comprometerse los Estados africanos* en la lucha por la liberación del Continente. Y decía el presidente congolés: «Tememos que la ayuda que damos a los movimientos de liberación no sea más que un medio de hacer [callar la conciencia], pero en modo alguno el método eficaz para arrojar fuera del Continente al fascismo, al racismo y al colonialismo»⁵.

ε) La postura de Mamo Zeleke, en un artículo aparecido en *Afrique-Asie*: la OUA, *organización ineficaz* (y unas cuantas implicaciones más). En un trabajo dedicado a Etiopía, y en la óptica del combate de nacionalistas y revolucionarios africanos⁶, se acusa al «régimen de Hailé Selassié» de haber multiplicado «los esfuerzos para hacer de la OUA *una organización ineficaz*»⁷. Y añade a este respecto: «Como ha declarado un funcionario del Departamento de Estado de los USA, los Estados Unidos han expresado frecuentemente su apoyo a la influencia *generalmente estabilizadora y constructiva* que la OUA ha ejercido sobre los acontecimientos africanos. Una vez más es al emperador Haile Selassié al que se debe lo esencial de tales resultados...»⁸, etc.

⁵ Vid. *Le Monde*, 15 junio 1972, p. 3.

⁶ Cons. MAMO ZELEKE: «L'oreille du Portugal en Ethiopie», *Afrique Asie*. París, 13 noviembre 1972, p. 34.

⁷ En consecuencia, en determinados medios se pide el cambio de la sede de la OUA. Vid. *Afrique-Asie*, 27 noviembre 1972, p. 6.

⁸ Sobre Etiopía se dice que cuenta con el mayor número de agentes de la CIA en Africa.

2) *En el mundo occidental*. Evaluaciones de distinto signo:

a) En la línea de reconocimiento de la OUA como *manifestación de la solidaridad africana*. Variadas posiciones, que podemos escalar así:

i) Visión de la OUA como *manifestación del universalismo africano, pero con profundos fallos*. Tal la línea de C. A. Colliard. Efectivamente, para este profesor francés, el universalismo alcanzado por la OUA no significa «una perfecta unidad de miras» sobre los diversos problemas políticos de África. La Organización no ha conseguido imponer el respeto de las Resoluciones y de las decisiones relativas al *boycott* contra Portugal y África del Sur. Se ha encontrado con grandes dificultades en el arreglo del problema del Congo-Léopoldville⁹, etc.

ii) Visión de la OUA como *la realización del mito de solidaridad panafricana*, que desde hacía varios decenios daba su fuerza a la ideología africana y orientaba la búsqueda de nuevas solidaridades en África¹⁰. Con el verdadero problema: el *después* de la realización del mito.

Y en este cuadro de solidaridad panafricana no estará de más recordar cómo ha habido autor—aunque no especialista en organización internacional—que haya encontrado en la OUA—junto a la Liga Árabe—una relación nacionalismo-tendencia a agrupaciones superiores del mismo tipo que la existente en el mundo eslavo en el siglo XIX¹¹. Lo que para más de uno puede ser poco alentador.

iii) Visión de la OUA como creación—surgida después de muchas dificultades, etc.—*que tiende a eliminar o, al menos, sobreponerse a las divisiones de los Estados africanos* («asociando a los Estados miembros en un aparato de defensa común *hacia el exterior*, de conciliación y arbitraje *en el interior*, de potenciación de todas formas de colaboración panafricana»), aunque *con escasa institucionalización para todo ello*¹².

b) En la línea de valoración de la OUA como *una Organización fundamentalmente predeterminada por el mundo exterior*. Variantes de esta directriz:

⁹ Cons. C. A. COLLIARD: *Institutions internationales*. París, Dalloz, 1970, p. 532.

¹⁰ Vid. Suzanne BONZON, cit. ant., p. 20.

¹¹ Cons. A. TRUYOL: *Fundamentos de Derecho internacional público*. Madrid, Tecnos, 1970, p. 164.

¹² Vid. G. CANSACCHI: *Istituzioni di Diritto Internazionale Pubblico*. Turín, Giapichelli, 1967, p. 119.

1) Visión de la OUA como una urdimbre *racista* (en tanto que «racismo como principio activo en la política mundial»). Así, en Adriano Moreira¹³.

2) Visión de la OUA como entramado forjado *por el enfrentamiento Este-Oeste*. Tal es la postura de Nicole Deney en la revista *Stratégie*, del Instituto francés de Estudios estratégicos, y a base de puntos como los siguientes: a) «El Africa de hoy es hija del nacionalismo africano y *de la rivalidad Este-Oeste*, prestando ésta a aquél su ayuda y su apoyo.» β) En tal tesitura, la OUA aparece como *una Organización resultante de la rivalidad Este-Oeste*. Y he aquí que esta rivalidad ha sido la que ha hecho a Africa tomar conciencia de su unidad. Africa, «multiforme, multilingual, multirracial, presa de violentas rivalidades, desigualmente desarrollada, ha encontrado en la necesidad de oponerse tanto a las injerencias del Este como a las del Oeste un paliativo a su balcanización». Y «lo mismo que el Hemisferio americano había reaccionado a las injerencias de las Potencias europeas con la doctrina Monroe, Africa ha respondido a los manejos del Oeste y del Este con la Carta de Addis Abeba». Por consiguiente, en esa ruta, no ha de extrañarse que en la Conferencia de Addis Abeba de 1963 las palabras-consigna «de descolonización, desnuclearización, desarme general, fin de los Pactos militares y de las bases hayan relegado a una posición inferior las preocupaciones económicas y administrativas, que deberían ser la preocupación primordial de los constructores de Africa»¹⁴.

c) En la línea de la evaluación de la OUA *como una organización con elementos de las dos direcciones de pensamiento precedentes* (y aun de la siguiente). Por ejemplo, es la concepción de M. Amadeo¹⁵. De esta forma: 1) La OUA es «la agrupación regional más coherente del Continente africano. 2) Organización que, dados el fuerte predominio numérico del Africa negra y el hecho de que los países africanos árabes posean una Organización propia, representa «más auténticamente el sentir de los países de población negra del Continente»¹⁶; 3) Organización cuyo «factor unitivo» es *el enfrentamiento con Sudáfrica y subsidiariamente con Portugal*. 4) Or-

¹³ Cons. Adriano MOREIRA: *Política internacional*. Oporto, Portucalense Editora, 1970, p. 148.

¹⁴ Cons. Nicole DENEY: «L'importance stratégique de l'Afrique dans les années à venir», *Stratégie*. París, octubre-diciembre 1964, pp. 80-81 («L'Afrique entre l'Est et l'Ouest»).

¹⁵ Vid. Mario AMADEO: *Política internacional*. Buenos Aires, 1970, p. 487.

¹⁶ Cf. Z. CERVENKA: *The Organization of African Unity and its Character*. Nueva York, 1969.

ganización nacida «con entusiasmo y con profunda fe»—«el elemento más esencial para triunfar»—, pero «coartada por la escasez de recursos materiales y por la pervivencia del espíritu tribal» (guerra de Biafra, etc.).

d) En la línea de valoración—factor *eficacia*—de la OUA como una institución de escasa capacidad para la solución de los problemas africanos. Ejemplos:

i) Una primera tendencia puede ser la de P. F. Gonidec¹⁷. De esta manera: «La OUA aparece como una organización internacional muy clásica que preserva al máximo la soberanía de los Estados», por lo cual «era inevitable que apareciesen fisuras políticas» en ella. Resumiendo: la unanimidad no se ha producido más que en el campo de los grandes temas de la política internacional africana: «sobre los problemas de descolonización, de lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo y sobre las reivindicaciones relativas al desarrollo de los Estados africanos». A la par, sus realizaciones en el terreno puramente técnico son casi inexistentes.

ii) Otra tendencia es la expresada por Ruiz de Cuevas¹⁸: «La OUA se encuentra todavía muy alejada de la unidad africana preconizada por tantos líderes políticos, Partidos y Constituciones.» Razón aducida: «hoy por hoy, carece de elementos sólidos en que asentarse para cristalizar en algo positivo».

iii) Otra dirección: la de Rainero¹⁹. Nada más establecerse la OUA, este autor afirmaba expresivamente: «la Conferencia de Addis Abeba ha creado una nueva Organización interafricana y ha realizado un indudable trabajo de mayor aproximación entre los varios bloques africanos, pero no ha resuelto un solo problema concreto». Terminada la Conferencia, seguían los problemas que han colocado a unos Estados contra otros. Pasado el período del entusiasmo, *los Estados africanos se han encontrado de nuevo «con sus viejos problemas, sus viejas controversias, sus antiguas fricciones».*

iv) Otra postura a registrar puede ser la siguiente: a la vista de situaciones del tipo del caso del Congo ex belga, *dudar de la posibilidad de que la OUA pueda desempeñar un papel constructivo en las cuestiones de «cambio pacífico» afectando a Africa.* En tal actitud se coloca la citada Linda B. Miller²⁰. Pero la cosa no termina ahí. Veamos:

¹⁷ Vid. P. F. GONIDEC: *L'Etat africain*. París, LGDJ, 1970, pp. 314-315.

¹⁸ Cons. RUIZ DE CUEVAS, cit. ant., p. 147.

¹⁹ Vid. RAINERO, cit. ant., p. 567.

²⁰ Cons. L. MILLER, cit. ant., p. 110.

a) Una faceta de esta posición puede ser la dirección que entra en la motivación de esa incapacidad: *la ceguera estimativa de los Gobiernos africanos ante determinados asuntos internos africanos*. Una subfaceta de esto: *la negativa de la OUA a examinar las cuestiones espinosas que desgarran el Continente africano*. Es el criterio de S. Bonzon²¹. Y así se habla, por ejemplo, del «entristecedor mutismo de los dirigentes africanos ante la tragedia de Burundi», «durante la larga guerra civil del Sudán», etc. Pues bien, frente a tales situaciones, *«las Cancillerías del Continente negro han permanecido mudas—precisamente—en nombre del respeto de la Carta de la OUA»*²².

β) Lo cual nos conduce a otra dimensión negativa: la postura de quienes no ven en la OUA *nada «más que una Santa Alianza al servicio único del mantenimiento del 'statu quo' político»*²³, aunque éste se ataque por los africanos²⁴. O como *«instrumento al único servicio de los intereses de los Gobiernos»*²⁵.

γ) Finalmente, la vertiente-meta de este apartado: la tendencia de los que ven en la OUA *una trabazón de vida borrascosa*. Así, Marko Kozman ha hablado de *«la historia breve pero borrascosa de la Organización pan-africana»*²⁶.

e) En la línea de la estimación—ligada a la anterior—de la OUA *como un entramado funcionando entre la decepción y la demagogia*. Matices:

1) Organización *decepcionante*. Para S. Bonzon, *los dos fines de la Organización de la Unidad Africana—la unidad y la liberación de África—están actualmente [1967] muy comprometidos*. Según la misma autora, *la Organización ha decepcionado a todos los que habían puesto en ella todas sus esperanzas—«beaucoup trop d'espoirs»*.

²¹ Vid. S. BONZON, cit. ant., p. 35.

²² Invocando «el principio imprescriptible de la no-injerencia en los asuntos internos». Olvidando—nada humanitariamente—que la justicia y la paz interiores «son también una obra común». Vid. editorial de *Le Monde* 16 junio 1972, p. 1.

²³ Claro es que también nos ha sido dable leer otras cosas. Por ejemplo, después de decirnos que «de todas las Cartas de organizaciones regionales, [la Carta de la OUA] es quizá la menos explícita y la menos precisa desde el punto de vista del texto»; se nos dice también que «probablemente esta Carta ha creado la *más dinámica de las Organizaciones regionales...*» Vid. H. F. STRAUCH: «Les relations entre l'Organisation de l'Unité Africaine et l'ONU», *Revue Française d'Etudes Politiques Africaines* 22 octubre 1967, p. 42.

²⁴ Vid. editorial de *Le Monde* 27 mayo 1972, p. 1.

²⁵ Cons. editorial de *Le Monde* 16 junio 1972, p. 1.

²⁶ En *Política Internacional*. Belgrado, 420, 1967, pp. 17 y ss.

En esta ruta, *Le Monde*, de París, se ha referido al ambiente de *desencanto* y de *morosidad* existente en las últimas Conferencias de jefes de Estado y de Gobierno de la OUA (con la decepción y el desafecto de algunos de los miembros más influyentes ante sus trabajos, «desprovistos de interés», etc.)²⁷.

ii) Organización *enferma*. Así la configuraba en 1967 Odile Le Roux. De este modo: «La OUA, enferma antes de Kinshasa, ¿renacerá de sus crisis?»²⁸

En este contexto, Ellen Frey-Wouters la ve—en 1969—como una Organización *debilitada*. Y el citado diario *Le Monde* la ha considerado—en la perspectiva del aliento de esperanza dado por la Conferencia de la OUA de Rabat—como una Organización que venía atravesando «desde hace algunos años... una grave crisis»²⁹.

iii) Otra variante de esta orientación: la concepción de la OUA, organización *demagógica*. Citemos aquí a Rui Patrício, ministro portugués de Asuntos Exteriores. En una conferencia de Prensa en el Palacio das Necesidades el 23 de julio de 1970 hablaba de «la demagogia dominante en la Organización de la Unidad Africana», la cual era vista como «serio obstáculo... para el establecimiento de planes de paz y de cooperación regional en Africa».

iv) Culminación en esta tendencia: una Organización en *peligro de dislocación*. Concretamente en 1971, Ph. Decraene se refería a la «atmósfera de pesimismo y desencanto que reina en las filas de la mayoría de los Estados miembros» de la Organización³⁰. Pues bien, incluso temiendo algunos de ellos que «la Organización panafricana no se disloque pronto o tarde»³¹.

²⁷ Cons. *Le Monde* 16 junio 1972, editorial, p. 1.

²⁸ Vid. «Le sommet de Kinshasa», *Revue Française d'Etudes Politiques Africaines*, 22 octubre 1967, p. 12.

²⁹ Vid. el citado editorial de *Le Monde* 16 junio 1972, p. 1.

³⁰ Cons. *Le Monde* 20-21 junio 1971, p. 5.

³¹ Aunque cabe también una adicional postura: la de despreocuparse de esta Organización. Así, Riccardo MONACO, en «Regionalismo internazionale contemporaneo. Considerazioni», *La Comunità internazionale*, enero 1971, pp. 3-13. Si bien se trata de una corta nota, podía hacerse una mención—con escueto juicio valorativo—, al igual que hace con la Unión Panamericana (*sic*) la Alianza regional de los países de la Europa oriental y la Liga de los Estados Arabes.

B) *La OUA como sistema regional de cooperación y la Organización universal.*

Múltiples aspectos:

1) Primeramente, desde la perspectiva de la OUA tenemos las escasas referencias de la Carta de la OUA a la Carta de la ONU (preámbulo y artículo II). Ahora bien, ha de notarse que la OUA reconoce como uno de sus objetivos el de «favorecer la cooperación internacional, *habida cuenta de la Carta de las Naciones Unidas*» (también la Declaración universal de derechos humanos) [*vid. art. II, e*]. Y téngase en cuenta que en la misma Conferencia de donde salió la Carta de la OUA, una de sus Resoluciones reiteraba su deseo de *reforzar la ONU* y reafirmaba su *firme adhesión a los objetivos y a los principios de la Carta de las NN. UU.*» (a la par de lamentar que «Africa, en tanto que región, no esté representada equitativamente en los principales órganos de las NN. UU.» (Res. *Africa y las Naciones Unidas*).

2) En segundo lugar, desde la perspectiva de la ONU resulta indiscutible que «la OUA tiene un carácter de *organismo regional* conforme a las disposiciones del capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas (artículos 52-54)³². Pruebas de este hecho:

a) En el dominio de las declaraciones, etc. *i*) Por ejemplo, la Declaración —aprobada por unanimidad— de la VII Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de la OUA (Addis Abeba, septiembre 1970), reafirmando su fe en el carácter indispensable de las NN. UU. Con una particularidad: la mentada Declaración era recordada por O. Arikpo —Comisario de Relaciones exteriores de Nigeria— en nombre de los Estados africanos miembros de la ONU, en la reunión conmemorativa del 25º aniversario de las NN. UU. en la Asamblea General (octubre 1970). *ii*) Por ejemplo, también, la configuración hecha por el secretario general de las NN. UU., K. Waldheim, en la sesión inaugural de la IX Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, el 12 de junio de 1972. En esta ocasión, Waldheim rindiendo homenaje a la OUA, la veía como «*el mejor apoyo de la ONU para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales en el Continente africano*», etc.

³² Cons. R. YAKEMTCHOUK: *L'Afrique en Droit international*. París, LGDJ, 1971, página 279.

b) En el dominio de los hechos. Esencialmente, *el problema de la regionalización de los problemas*: solución en el cuadro regional antes de su sumisión al entramado universal. Facetas:

i) Partiendo de la perspectiva de la ONU, hay un elemento fundamental: el reconocimiento de la misión *regional* de la OUA en el mantenimiento de la paz y el arreglo de las diferencias en el Continente africano hecho por el Consejo de Seguridad de la ONU, el 30 de diciembre de 1964, en una importante Resolución sobre el Congo. En tal Resolución —por 10 votos y una abstención, la de Francia—, se daba a la OUA verdadera «carta blanca para la solución del problema congolés». A tal fin, el Consejo de Seguridad se declaraba «convencido de que la OUA debe poder ayudar, en el cuadro del artículo 52 de la Carta [de las NN. UU.], a encontrar una solución pacífica a todos los problemas y diferencias que afecten a la paz y la seguridad del Continente africano»; alentaba «a la OUA a proseguir sus esfuerzos para ayudar al Gobierno de la República Democrática del Congo a realizar la reconciliación nacional conforme a la Resolución... de 10 de septiembre de 1964 de la OUA»; pedía a todos los Estados que ayudasen «a la OUA en la realización de este objetivo», y rogaba a «la OUA, de conformidad con el artículo 54 de la Carta [de la ONU], tener al Consejo de Seguridad al corriente de toda acción que empre[n]diera en el cuadro de la ... Resolución»³³.

Dentro de este mismo tono, es de mencionar la toma de posición del secretario general de la ONU, U Thant, respecto a la guerra civil de Biafra. Realizada a base de los siguientes elementos: *α*) Trágica lucha fratricida, asunto de preocupación *universal*. *β*) Pero «un arreglo justo de la guerra civil» ha de lograrse «*mediante las decisiones pertinentes de la OUA*. Sólo la aceptación de esas recomendaciones conduciría a un cese de las hostilidades»³⁴, etc.

ii) Partiendo de la perspectiva africana, de la OUA, tenemos varios perfiles: *α*) Ya una cierta regionalización se percibía en el asunto del Congo a través del origen de los contingentes de la Fuerza de las NN. UU., fundamentalmente —aunque no exclusivamente— africanos. *β*) Una solución regional nítida en casos como el de Argelia-Marruecos o el de Somalia-

³³ Aunque, a fin de cuentas, esta acción de la OUA fuera *négligeable* en el arreglo del problema congolés. *Vid.* YAKEMTCHOUK, cit. nota ant., p. 279.

³⁴ Cons. ONU. *Crónica mensual*, octubre 1969, pp. 50-51.

Etiopía. Representativo éste último. Somalia acudía formalmente al Consejo de Seguridad de la ONU, el 10 de febrero de 1964, con una serie de resultados: *aa*) opinión de la mayoría de los Estados africanos de que el asunto debía ser solucionado en el contexto africano; *bb*) poca diligencia del Consejo de Seguridad en ocuparse de la cuestión; *cc*) la posición mostrada por U Thant, en una carta dirigida a las dos partes, aconsejando buscar un arreglo pacífico en el seno de la OUA: lo que así sucedió, etc.

3) En tercer lugar, las facetas de la dinámica OUA-ONU.

a) Interés del mundo africano por la ONU, en tanto que «*fórum*» mundial. Aspectos:

1) Extensa utilización de la ONU por el mundo africano:

a) A través de posiciones individuales: *aa*) Un perfil: el recurso al foro de las NN. UU. por cada uno de los Estados africanos *como un medio «de compensar su debilidad política, militar y económica»*³⁵. *bb*) Otro perfil: el significado, en esta esfera de acción, de la Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de la OUA para la actuación de los Estados africanos en la urdimbre de las NN. UU. De esta manera: la Conferencia considera los temas importantes a tratar por la Asamblea General de la ONU y, tras ello, los Estados dan instrucciones a sus representantes en la Organización mundial para que actúen en la forma adecuada, a fin de conseguir que las decisiones africanas se lleven a cabo en el seno de las NN. UU.³⁶

β) A través de posiciones más o menos colectivas. Diversos puntos:

aa) Primer punto: *existencia del grupo africano en la ONU*. A distinguir:

— Existencia primeramente de un *grupo afro-asiático* en la ONU (1949). En él, antes de la llegada en masa de las delegaciones africanas a las NN. UU., era Asia quien movía el combate anticolonialista, anti-imperialista, etc.

— Decisión de constituir un grupo africano en las NN. UU., por Resolución de la Conferencia de Accra, de 22 de abril de 1958³⁷, encargado de coordinar la acción africana en el seno de la Organización mundial y con

³⁵ Vid. Ellen FREY-WOUTERS, cit. ant., p. 539.

³⁶ Cons. Ellen FREY-WOUTERS, cit. ant., p. 540.

³⁷ Se trata de la llamada Conferencia de Estados africanos independientes (15-22 abril 1958): Egipto, Etiopía, Ghana, Liberia, Libia, Marruecos, Sudán y Túnez. Vid. Philippe DECREAENE: *Le Panafricanisme*. París, PUF, 1959, pp. 52-55.

una Secretaría permanente. Con esto, las diplomacias africanas, aunque seguían manteniendo su fidelidad a las ideas del grupo afro-asiático, afirmaban su *personalidad propia*. Y, dentro del mismo cuadro, puede consignarse que, bajo «el principio de la armonización de la política exterior de los Estados de la Unión [de los Estados Africanos]³⁸ basada en una diplomacia concertada», el t. III, *d*) de la Carta de esta Unión (Accra, 29 abril 1961) establecía que «en los organismos internacionales, Conferencias o reuniones internacionales, las delegaciones de los Estados de la Unión se consultarán obligatoriamente, [y] adoptarán disposiciones comunes que nadie tendrá el derecho de ignorar o que todos tendrán el deber de defender».

— Creación —poco tiempo después— por los Estados francófonos de la Unión Africana y Malgache —a tenor del art. 5 de su Carta constitutiva, la Carta de Tananarive, de 7 de septiembre de 1961— de «un grupo de la Unión ... en la ONU», con el carácter de verdadero órgano en el contexto de la Organización, con la obligación de reunirse «para concertarse ante toda decisión importante». Esto provocaba la desintegración del primer «grupo africano».

— Decisión —finalmente— de la Conferencia de Addis Abeba de 1963 de establecer un grupo africano, pero no integrado en el articulado de la Carta, sino en una Resolución separada³⁹. Pues bien; una de las Resoluciones de esa Conferencia invitaba a la constitución —«sin perjuicio de su pertenencia y de su colaboración en el seno del grupo afro-asiático— de «un grupo africano más eficaz», con una Secretaría permanente, «a fin de realizar una estrecha cooperación y una mejor coordinación para las cuestiones de interés común» (Res. *Africa y las Naciones Unidas*, par. 4). Y con la disolución del grupo africano de la UAM, decidida por su Conferencia de julio de 1963, queda sólo un grupo africano oficial en la ONU.

bb) Segundo punto: *particularidades del grupo africano*.

— Frecuentes reuniones: durante las sesiones de la Asamblea, para tratar materias de interés común. Ello con una principal finalidad; el crear un *consensus* africano dentro de las limitaciones impuestas por la realidad de soberanías «independientes» y la realidad de la diversidad intrarregional.

— Inexistencia de disciplina de voto obligatorio: el grupo africano no actúa como un bloque permanente de votos —es decir, como «una unidad

³⁸ Ghana, Guinea y Malí.

³⁹ *Vid.* H. F. STRAUCH, cit. ant., pp. 40-57.

rígidamente establecida»—, sino como una agrupación con un grado de cohesión —o de acuerdo— en el que los miembros disidentes siguen —usualmente— la política de abstenerse en el voto, más que la de votar en contra de la mayoría⁴⁰. Aún más: grupo, pero *grupo de presión* (Cornevin). Con una salvedad muy digna de tener presente, y que es el reverso de la acción: el saber resistir —en ocasiones— los representantes africanos en la ONU *las presiones de fuera del grupo*, procedan de donde procedan⁴¹. Así lo evidenciaba el asunto israelí-árabe en junio de 1967:

— Ambito de la actuación colectiva africana⁴². Voto casi siempre de manera unánime⁴³ en cuestiones de descolonización, amenazas coloniales o neocoloniales⁴⁴ y refugiados que afecten directamente al Continente africano⁴⁵. Una variante de esto la constituye el perfil de *frente común de apoyo a un Estado determinado*, de las características del caso siguiente: la carta de 36 Estados africanos de 3 de diciembre de 1969 al presidente del Consejo de Seguridad, apoyando la queja del Senegal a este órgano principal de las NN. UU. sobre los ataques portugueses contra ciudadanos senegaleses y violaciones de la integridad nacional senegalesa. Pues bien; la carta exponía que, con su acción, los Estados africanos estaban, a la par, acatando la Carta de la OUA y haciendo un llamamiento a la unidad y solidaridad de los Estados africanos para eliminar de Africa el colonialismo, etc. Nota final: en las otras cuestiones de política internacional global, no-africana, las posiciones de los Estados africanos son muy variadas.

cc) Tercer punto: la circunstancia de que la cuestión no se agota con lo antedicho. Ni mucho menos. Tenemos *las consecuencias de la presencia del grupo africano en las NN. UU.* Obsérvese seguidamente:

⁴⁰ Cons. Ellen FREY-WOUTERS, cit. ant., p. 540.

⁴¹ Vid. R. CORNEVIN: «Les Etats africains aux Nations Unies», *Revue française d'études politiques africaines*, 21, septiembre 1967, p. 49.

⁴² Hace una década, HOVER distribuía el *bloc voting* de los Estados africanos de este modo: los Estados africanos votan de la misma manera en el 47,1 por 100 de los casos; votan de la misma forma unos Estados y se abstienen otros, en el 28,4 por 100, y están divididos en el 24,5 por 100 de los casos.

⁴³ Vid. Ellen FREY-WOUTERS, cit. ant., p. 539.

⁴⁴ Así, se habla de *la sólida unión* de los Estados del Africa negra «en la lucha contra el colonialismo, doctrina sobre la cual este grupo es unánimemente intransigente». Vid. L. GARCÍA ARIAS: *La ONU, nuevo campo de lucha política internacional*. Madrid, IEP, 1963, p. 19.

⁴⁵ Un crítico de la marcha de la OUA —Peter FERGUSON— reconoce que «en las NN. UU. los Estados miembros [de la OUA] han conseguido armonizar —más o menos— sus actividades; incluso en lo tocante a la admisión de China». Pero, a renglón seguido advierte: «no ha de exagerarse el alcance de este resultado».

— Por una parte, vemos que, con la afirmación de la personalidad africana, se ha producido *la disminución de la preponderancia de los Estados asiáticos en la ONU*, los cuales han tenido que dejar el paso a los africanos.

— Por otra parte, está el asunto de la valoración de la *importancia política del grupo africano* en la ONU.: no siempre fácil de fijar, por —muy singularmente— el hecho de haber atravesado períodos distintos⁴⁶ y por el hecho, además, de la pertenencia de los Estados africanos a diversos agrupamientos (de la Liga Arabe a la Commonwealth), con todo lo que esto implica⁴⁷.

ii) El importante tema de *la estimación de la actuación del mundo africano en la ONU*. Problemática a estructurar a base de factores como:

a) Los excesos verbales del mundo africano. Puntos de vista al respecto: *aa)* Desde un punto de vista, se ha dicho: en el «*templo de la palabra* que es el Palacio de las NN. UU., los delegados africanos no carecen de dones». En este sentido, es de recordar cómo el presidente malgache Tsiranana acusaba —con humor— a la Conferencia de El Cairo de julio de 1964 de «*verbitis, complejitis y demagogitis*». *bb)* Desde otro punto de vista, se ha dicho: «el grupo africano transforma la naturaleza de las NN. UU., desviándolas de sus trabajos constructivos en favor de la paz (?), para hacer de ellas *un vehículo de propaganda* en favor de los intereses africanos».

β) Las consecuencias de esos excesos verbales. En esencia, el desencadenamiento de un reflejo de desconfianza entre las grandes Potencias y entre las delegaciones no-africanas. Unos detalles: *aa)* Por un lado, «las grandes Potencias lamentan la tendencia de los africanos a hacer votar, sobre las cuestiones que toman a pecho, Resoluciones aparentemente de un gran alcance, pero desgraciadamente irrealistas e imposibles de ejecutar» (Corne-

⁴⁶ Cons. R. CORNEVIN, cit. ant., pp. 38-43, etc.

⁴⁷ Sobre la multiforme problemática de la presencia de los Estados africanos en la ONU, *vid.* estudios como los de: Thomas HOVER, Jr.: *Africa in the United Nations*, Northwestern University Press, Evanston (o Londres), 1963, 336 páginas (pp. 85-87, etc.); C. HOSKYNs: «The African States and the United Nations (1958-1964)», *International Affairs*, Londres, julio 1964, pp. 466-480; Thomas HOVER, Jr.: «The Role of Africa in the United Nations», *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, julio 1964, pp. 122-134; J. A. DE ITURRIAGA: «L'OUA et les Nations Unies», *Revue Générale de Droit international public*, París, 1965, pp. 370-394; John KAREFA-SMART: «Africa and the United Nations», *International Organization*, Boston, verano 1965, volumen XIX, 4, pp. 764-786; A. C. LEISS: «African Voting in the United Nations' General Assembly», *Journal of Modern African Studies*, 4, 1966, 2, pp. 213-227; R. CORNEVIN: «Les Etats africains...», cit. ant., pp. 30-51, etc.

vin, etc.). *bb)* Por otro lado, los delegados de Iberoamérica han manifestado, a veces, su mal humor en este dominio. Hablando de los africanos, los sudamericanos han utilizado el término *aplanadora*, «que aplasta toda oposición con su peso». *cc)* Por un tercer lado, los asiáticos se han quejado de que, «en el interior del grupo afro-asiático, los africanos tratan de dominarlos. Los africanos quieren nuestros votos, pero no nuestros consejos».

b) Interés africano por la ONU que se traduce en otro plano valorativo: la existencia de un talante positivo del mundo africano en las NN. UU. Este: «*ei sentido común de los pueblos campesinos*». Dentro de él cabe incluir, por ejemplo, el comprender mal los fantásticos gastos de viaje, reuniones de comisiones, estudios, etc., que llevan —en ocasiones— a proyectos de modestas dimensiones y a realizaciones más modestas todavía (y, frecuentemente, onerosas para el Estado «beneficiario»). Asunto que ofrece vertientes distintas. Una puede ser —y recogiéndola al azar, a simple título de muestra— la del decisivo papel desempeñado por el tunecino Mongi Slim en la solución del envío de una Fuerza de las NN. UU al Congo para *restablecer el orden* (Resolución «Mongi Slim»). Etc. Por lo demás, en este plano, sin desdeñar las acusaciones africanas a los agrupamientos, o Estados, de otros Continentes. Concretamente, las quejas de los africanos por el hecho de que los asiáticos los hayan tomado como «hombres de paja», como testaferros, «obligados a aprobar» sus proyectos de Resolución...

4). En cuarto lugar, la problemática de la convergencia de los intereses ONU-OUA. Facetas:

a) Interés de la ONU por Africa. Principalmente, registremos aquí un punto: el protagonismo del secretario general de las NN. UU. en esta materia.

1) Con un punto de partida: la toma de conciencia producida en 1960 —en tanto que año de Africa —por la secretaría general de la ONU de una cierta responsabilidad global sobre el Continente negro. Así, el secretario general Dag Hammarskjöld realizaba a principios de 1960 un gran viaje de seis semanas por Africa, donde se entrevistaba con la mayoría de los jefes de Estado.

ii) Muestras de ese interés-protagonismo:

a) Llamadas de atención al mundo sobre las cuestiones africanas. Por ejemplo, U Thant, el 7 de septiembre de 1969, ante la Conferencia de jefes

de Estado y de Gobierno de la OUA, en Addis Abeba, señalaba cómo «las esperanzas que habían surgido con la aprobación, en 1960, de la Declaración de concesión de independencia a los países y pueblos coloniales, *no habían podido materializarse en su mayor parte en el Africa meridional*», además de existir inquietantes indicios de que esas esperanzas se convertirían en escepticismo, si no en desilusión, sobre la voluntad de la comunidad internacional de ayudar con eficacia a los pueblos no-autónomos de esa parte del mundo...⁴⁸. Parejamente, el mismo personaje se refería, en 1970, a todo un cúmulo de asuntos africanos. De este modo: «La aborrecible práctica del *apartheid* continúa en Sudáfrica y se ha extendido a Namibia, donde la República de Sudáfrica sigue desafiando la voluntad de la comunidad internacional, y ha procedido a extender su autoridad sobre dicho Territorio. En el caso de Rhodesia del Sur... la política de sanciones económicas no ha podido eliminar al régimen de la minoría racista de ese país. El ritmo de la descolonización ha sido dolorosamente lento, y hasta ahora no podemos informar sobre ninguna clase de progresos en los Territorios portugueses de Africa. Incluso, es aún más desconcertante el hecho de que Portugal y Sudáfrica hayan estado prestando asistencia al régimen de la minoría de Rhodesia del Sur. En realidad, es evidente para mí que, de no ser por este apoyo, las sanciones económicas obligatorias impuestas por el Consejo de Seguridad hubieran tenido consecuencias mucho mayores sobre el comercio de Rhodesia del Sur...»⁴⁹.

Dejando aparte otras tomas de posición decididamente pro-africanas del secretario U Thant, la realidad es que el tema sigue presente con el nuevo secretario, K. Waldheim. Concretamente, recojamos unas cuantas ideas-clave esgrimidas por el actual secretario general, en la sesión inaugural de la Conferencia de la OUA de Rabat, 12 junio 1972. Así: —Expresar la «alegría» y el «alivio» que tendría si pudiera declarar que en el presente toda Africa es libre e independiente. «La marcha del progreso y de la independencia se enfrenta a varios obstáculos que retardan hoy, indebidamente, al precio de numerosos sufrimientos, una evolución histórica ineluctable. Me refiero más particularmente a la situación en Angola, en Mozambique, en Guinea-Bissau, en Rhodesia del Sur y en Namibia. *Pronto o tarde, este proceso se*

⁴⁸ Ahora bien; en esta misma ocasión, U Thant reconocía *la impotencia* de las NN. UU. para efectuar algún cambio en la situación de Sudáfrica.

⁴⁹ Cons. U THANT: «Introducción a la Memoria anual del secretario general sobre las labores de la Organización», ONU. *Crónica mensual*, octubre 1970, pp. 47, 70 y 76.

terminará por vías pacíficas o por la fuerza.» —Deplorar que las «Resoluciones pertinentes» de la Asamblea General de la ONU o del Consejo de Seguridad sobre «la mayoría de los problemas africanos más acuciantes» sigan siendo letra muerta, por el hecho de *la actitud negativa de los Gobiernos afectados*, exhortando vivamente a «los países responsables de este estado de cosas» a «modificar su manera de ver las cosas y sus políticas, y escoger la vía de la cooperación»⁵⁰.

β) Participación del secretario general de la ONU en la empresa de la OUA. Por ejemplo, a ello ha hecho referencia el secretario general de las NN. UU., el 1 de noviembre de 1967, en breve informe a la Asamblea General.

b) La cooperación ONU-OUA. Aspectos:

1) Plano jurídico. Dejando aparte la cuestión de los vínculos «espirituales» existentes entre la Carta de la ONU y la Carta de la OUA, tenemos una serie de extremos fundamentales:

α) La Resolución 2011 (XX) de 11 de octubre de 1965, sobre la cooperación entre la ONU y la OUA, tras un proyecto presentado por la totalidad de los miembros de la OUA. Contenido de la Resolución: en ella se rogaba al secretario general de la ONU que invitase al secretario general administrativo de la OUA a asistir a las sesiones de la Asamblea General en calidad de observador —como se hacía ya con los secretarios de la OEA y de la Liga Árabe—, y se le invitaba a buscar, en consulta con la OUA, los medios de promover la cooperación entre las dos Organizaciones. En ese mismo año, U Thant consignaba —el 16 de diciembre, en informe a la Asamblea— que la Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de la OUA (Accra, octubre 1965) había acogido con satisfacción la citada Resolución y extendido una invitación al secretario general de las NN. UU. para asistir en el futuro a todas las reuniones de la OUA. Al mismo tiempo, hemos de subrayar que la Resolución 2011 era recordada por la Resolución 2505 de 1969, la cual expresaba «la firme intención de las NN. UU. de intensificar, *en cooperación con la OUA*, sus esfuerzos encaminados a encontrar una solución a la grave situación imperante en el Africa meridional»⁵¹, etc.

⁵⁰ Cons. *Le Monde*, 14 junio 1972, p. 3.

⁵¹ *Vid.* COLLIARD y MANIN: *Droit international...*, cit. ant., tomo I, II, p. 743.

β) El Acuerdo de 15 de noviembre de 1965 entre la OUA y la Comisión Económica de las NN. UU. para Africa (1958), con sede también en Addis Abeba y englobando a todos los Estados africanos independientes (excepto Africa del Sur)⁵². Acuerdo particularmente importante. En él, se prevén consultas recíprocas e intercambios de observadores, una estrecha cooperación en materia de estadísticas, el cambio de información y de documentación, y el examen de conjunto por las secretarías de las dos instituciones de sus programas de trabajo, a fin de armonizar lo mejor posible la cooperación de los Estados africanos en el terreno económico y social, y evitar toda duplicación inútil.

Pues bien; sobre esas relaciones OUA-CEA, se han de hacer algunas interesantes precisiones:

aa) Por un lado, tenemos que «la OUA se limita prácticamente al papel de motor político, mientras que la CEA se concentra en los aspectos técnicos»⁵³.

bb) Por otro lado, tenemos que, en la tesitura del párrafo precedente, la CEA rinde sus servicios al mundo africano⁵⁴: por poder funcionar sin resultar afectada por los cambios políticos y constitucionales del Continente; por poder actuar como una efectiva *clearinghouse*, como un efectivo centro de consulta para todos los Estados africanos⁵⁵, etc.

cc) Por otro lado, tenemos una cooperación OUA-CEA que da sus frutos. Así, organización en común de una Conferencia sobre el comercio africano (Addis Abeba, 28 marzo-2 abril 1966). Asimismo, recuérdese que en 1965, el Informe del secretario ejecutivo de la CEA —Robert Gardiner— a la VII sesión de esta Comisión (Nairobi, 9-23 febrero) consignaba «la deseabilidad de integración económica entre los Estados africanos, a fin de capacitarles para conseguir —individual y colectivamente— mayores niveles de progreso que los que podrían alcanzar en aislamiento». A la par, adviértase que, en 1964, uno de los temas de la VI sesión de la CEA (Addis Abeba, 20 febrero-2 marzo) era la creación de un Mercado Común africano, etc.

⁵² No propiamente de *origen* africano, sino —precisamente— «onusiano» (CES).

⁵³ *Vid.* H. F. STRAUCH, cit. ant., p. 56.

⁵⁴ Cons. Ellen FREY-WOUTERS, cit. ant., p. 540.

⁵⁵ Y se habla del «éxito de la Comisión Económica de las NN. UU. para Africa». Así, Pierre VELLAS, en prólogo a la obra de BIPOUN-WOUM, cit. ant., p. II.

dd) Finalmente, tenemos el importante valor asignado a la CEA: «el papel que puede desempeñar en el desarrollo de *una conciencia regional africana*»⁵⁶.

γ) El Acuerdo OUA-Organización Internacional del Trabajo.

δ) La cooperación entre el Comité de liberación de la OUA y el Comité de descolonización de la ONU⁵⁷.

η) Plano político. Traigamos a este apartado un par de notas importantes: para el secretario general U Thant, en 1970, había quedado «claramente establecido el valor que tiene la estrecha cooperación entre las NN. UU. y las Organizaciones regionales, como la Organización de la Unidad Africana y la Organización de los Estados Americanos, y espero ver, en los años por venir, la continuación y el desarrollo de una cooperación aún más estrecha»⁵⁸.

c) La confluencia de actividades de la OUA y actividades de la ONU.

ι) Por lo pronto, reconocimiento de inexistencia de disputa alguna de jurisdicción entre la OUA y las NN. UU. Por ejemplo, en la decisiva cuestión de las medidas colectivas regionales. Ahora bien; una realidad en este campo: con frecuencia, la OUA ha aprobado medidas no-pacíficas contra Africa del Sur, Portugal y Rhodesia que han ido más allá de las Resoluciones de la ONU. Pero otra realidad también es que, a pesar del alcance de tales Resoluciones suyas, no puede aplicar aún ninguna *efectiva* sanción dentro de la región africana⁵⁹.

ι) ONU, situaciones africanas y OUA. Véanse los casos del Congo⁶⁰, de Rhodesia, de Africa del Sur y de los territorios portugueses en Africa,

⁵⁶ Cons. J. M. BIPOUN-WOUM, cit. ant., p. 54.

⁵⁷ «Activa, aunque no notablemente efectiva»: Ellen FREY-WOUTERS, cit. ant., p. 540.

⁵⁸ Vid. U THANT: «Introducción...», cit. ant., p. 88.

⁵⁹ A este respecto es interesante observar cómo, en el caso de Rhodesia, se haya dicho que la OUA «debería apelar a otros organismos a fin de que le facilitaran la ayuda necesaria para poder llevar a efecto el plan que se debería trazar de común acuerdo con los líderes africanos de Rhodesia». Vid. B. HADJ-CHIKH: «El problema de Rhodesia y la OUA», *Política internacional*, Belgrado, 20 enero 1968, p. 10.

⁶⁰ En el caso concreto del Congo, obsérvese que entre el 15 de julio de 1960—fecha de la llegada de los primeros «casos azules» a Léopoldville—y el 14 de enero de 1963—fecha en que el Gobierno de Katanga aceptaba terminar la secesión—, ninguna de las peripecias de la historia del Congo puede ser analizada sin hacer referencia a la actitud de la ONU. Aparte de esta otra singularidad: «Sin la ONU, ¿qué hubiera sido del Congo? Con la ONU, al menos ha sobrevivido.» Vid. Claude ROIRE: «Le Congo et l'ONU», *Revue française d'études politiques africaines*, 21, septiembre 1967, pp. 81-101.

en los que el Consejo de Seguridad ha hecho llamamiento a la OUA, en distintas ocasiones, para que le ayudase a hallar una solución (de acuerdo con el capítulo VIII de la Carta de las NN. UU.). En esta ruta, pueden registrarse manifestaciones de distinto tipo. Tomemos algunas muestras.

Por ejemplo, en la Resolución 2507 (XXIV) de 21 de noviembre de 1969, sobre los territorios bajo administración portuguesa, la Asamblea General pedía «a todos los Estados, a los organismos especializados y a todas las organizaciones internacionales interesadas que, *en colaboración con la OUA*», aumentasen «su ayuda moral y material a los pueblos de los territorios bajo dominación portuguesa que luchan por su libertad y su independencia».

Otro ejemplo: en la Resolución 2775 F (XXVI) de 1971, sobre la situación reinante en Sudáfrica como consecuencia de la política de *apartheid*, la Asamblea General instaba a «los Gobiernos, a los organismos especializados de las NN. UU., a las organizaciones nacionales e internacionales y a los particulares» a que prestasen «toda la ayuda posible, directamente o *por conducto del Fondo de asistencia de la OUA*, para la lucha contra el colonialismo y el *apartheid*, al movimiento nacional del pueblo oprimido de Sudáfrica en su legítima lucha».

Otra muestra: en la Resolución 2775 G (XXVI) de 1971, la Asamblea General instaba a «los Gobiernos y organizaciones a que aporten contribuciones voluntarias a fin de que *la OUA pueda adquirir equipo* para grabar y distribuir información sobre el *apartheid* a través de diversos Servicios de Radiodifusión, y a que presten su colaboración *a la OUA en la preparación y difusión de transmisiones por Radio sobre el apartheid*».

iii) Efectividad de la acción de la OUA —o de sus miembros— en el seno de la ONU. Asimismo, testimonios diversos:

α) Por ejemplo, en 1969, la Asamblea General de la ONU recibía el Manifiesto sobre el Africa austral —adoptado por la Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, en su sexta sesión ordinaria de Addis Abeba, en septiembre de 1969—, y en la Resolución 2505 (XXIV), de 20 de noviembre de 1969, lo acogía «favorablemente» y lo recomendaba «a la atención de todos los Estados y de todos los pueblos». Parejamente, la citada Resolución 2507 recordaba el mentado Manifiesto, etc.

β) En otro orden de cosas, asistimos a la capacidad de la OUA —o de sus miembros— para hacer, en una serie de ocasiones, que el Consejo de Seguridad se reúna en situaciones importantes de Africa. Una aplicación

reciente de esto, y práctica, se daba en noviembre de 1972, cuando —según un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de Portugal— «los países miembros de la OUA, aprovechándose del hecho de que la presidencia del Consejo de Seguridad correspondía este mes a un miembro de esa Organización —la República de Guinea—, han provocado una reunión del Consejo para ocuparse de las Provincias portuguesas de Ultramar, con el objetivo habitual de realizar una operación de propaganda antiportuguesa...»⁶¹.

Asimismo, capacidad para hacer salir adelante muchas Resoluciones patrocinadas por el mundo africano en la Asamblea General y, ocasionalmente, en el Consejo de Seguridad (aunque con frecuencia —como ya hemos señalado— en versiones dulcificadas).

γ) Y de mención es también la faceta —directamente relacionada con los apartados precedentes— de la iniciativa de los miembros de la OUA en la promoción de la acción colectiva no-militar por las NN. UU. contra Africa del Sur, Rhodesia, etc.

ii) En resumidas cuentas, como decía el secretario Waldheim, en 1972 —según hemos adelantado, en líneas más arriba—, *la OUA se ha revelado como «el mejor apoyo de la ONU para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en el Continente africano».*

d) Un caso concreto y reciente del interés de la ONU por Africa: la reunión de 1972 del Consejo de seguridad en tierra africana, la primera vez desde la creación de las NN. UU.: Addis Abeba, 28 enero-4 febrero 1972. Desgranemos los elementos componentes de este hecho:

1) El factor jurídico:

α) Resolución de la Conferencia de jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, en junio de 1971, pidiendo la organización de una reunión especial del Consejo de Seguridad de las NN. UU. en Africa, para examinar los problemas de descolonización de ese Continente.

β) Resolución 2863 (XXVI) de la Asamblea General de la ONU, de 20 de diciembre de 1971, en la cual se invitaba al Consejo de Seguridad a considerar la solicitud de la OUA (*vid.* párrafo 2.º de la Resolución).

γ) Resolución 308 (1972) del Consejo de Seguridad, aprobando por unanimidad la celebración de una reunión dedicada al «examen de cuestiones

⁶¹ *Vid.* otros detalles en la Declaración del Ministerio de Asuntos Exteriores de Portugal, en *Découvertes*, Lisboa, 98, diciembre 1972, pp. 18-20.

relativas al África que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las Resoluciones pertinentes del Consejo».

Y el caso es que, como ya hemos indicado, «por primera vez en su historia, el Consejo de Seguridad iba a África». Pero iba por «especial solicitud de una importante Organización internacional» regional, la OUA. «Era la voz del pueblo africano, la voz de más de cuarenta Estados africanos» (J. Malik).

ii) El factor político: razón de esta reunión. Se trataba —como declaraba el secretario general de la ONU, K. Waldheim— de «acercarse más al lugar» donde estaban ocurriendo sufrimientos por «heridas que no se han infligido solamente a los hermanos africanos, sino que afectan a todo el mundo». En suma, se trataba de estar «más cerca de las regiones o de las zonas donde existen tensiones y conflictos, *puntos calientes*» del globo⁶². Valoración de este criterio:

a) Empecemos por admitir que existen «puntos calientes» en África. Ahora bien; ha de reconocerse que *hay más de un punto caliente*. Parejamente, ha de reconocerse que *no cabe sostener la existencia de una «situación única en África»*. Antes al contrario: *toda una «diversidad de situaciones y problemas* que caracterizan las diversas partes —tan diferentes entre ellas— del Continente africano».

β) Pues bien; colocados en tal ambiente de diversidad de *puntos calientes* en África, ha de admitirse que, precisamente, «existen zonas o *puntos calientes* no lejos de Addis Abeba», sede de la reunión del Consejo de Seguridad. Ahí está el caso de Eritrea, con una «feroz represión de los nacionalistas» de este país. Ahora bien; el Consejo de Seguridad no se ha ocupado de esa situación. Como tampoco se ha ocupado «de la insurrección en el Chad, fomentada por Libia; ni del apoyo dado a las actividades del Frente de liberación de Somalia»...

γ) Con otra singularidad: se ha planteado la cuestión de si esa teoría de los *puntos calientes* llevará al Consejo de Seguridad «a reunirse próximamente en Praga, en Hanoi, en Dacca o en el Sinaí»...

⁶² Vid. RUI PATRÍCIO: «La force des réalités», *Découvertes*, enero-febrero 1972, páginas 14 y ss.

iii) Objeciones a este desplazamiento del Consejo de Seguridad:

α) Su carácter oneroso⁶³. Se hablaba mucho de las consecuencias financieras de celebrar una reunión del Consejo en Africa. Pero, como decía —en el Consejo de Seguridad, en la sesión del 19 de enero de 1972— el representante de la URSS, Malik, «sería inexplicable que el Consejo de Seguridad no escuchara [la voz del pueblo africano] o, si la escuchara, que empezara a contar centavos para que el costo fuera 140.000 ó 149.000 dólares, mientras otros órganos de las NN. UU. —menos importantes en su significado político— gastaban en los intervalos entre las reuniones de la Asamblea General centenares de miles de dólares para celebrar sesiones fuera de la sede» de la Organización.

β) La desproporción entre las exigencias de los Estados africanos y su contribución financiera a la ONU. Ahora bien; a esto puede responderse diciendo que las NN. UU. cuentan con una cuarentena de Estados africanos miembros y que las cuestiones discutidas por el Consejo de Seguridad en Addis Abeba se refería a la descolonización del Continente negro⁶⁴.

iv) Legitimidad de la reunión. Dudas. Dificultad de «comprender y aceptar los fundamentos de esta iniciativa». Es la posición del Gobierno de Lisboa⁶⁵, estructurada así:

α) Por una parte, «la competencia del Consejo de Seguridad se limita por los capítulos VI, VII y VIII de la Carta, que establecen el cuadro en que este órgano puede actuar». Pues bien; el texto de las disposiciones de estos capítulos y la práctica seguida —a lo largo de veintitantos años— por la ONU demuestran que el Consejo de Seguridad no se debe reunir más que para examinar *conflictos o situaciones individuales* que pueden amenazar, o que amenazan, la paz y la seguridad internacionales, y que *no es oportuno agrupar —en una misma reunión— casos diferentes* para la consideración por el Consejo con vistas a una acción colectiva.

β) Por otra, «el párrafo 2 del artículo 28 de la Carta de la ONU —que prevé la celebración de reuniones periódicas para el examen *general* de la

⁶³ Aparte de no asegurarse en la capital etíope «las condiciones materiales necesarias al funcionamiento de este órgano de las NN. UU.». En tal sentido, quejas de «los representantes permanentes» de «no poder comunicar con sus Gobiernos y recibir instrucciones a su debido tiempo». Cons. R. PATRÍCIO, cit. ant., p. 17.

⁶⁴ Vid. «Le Conseil de Sécurité et l'Afrique», *Le Monde*, 4 febrero 1972, p. 1.

⁶⁵ Aunque no sólo del Gobierno lusitano: «críticas justificadas, aun de parte de órganos de la Prensa internacional que, habitualmente, no escatiman sus elogios» a la ONU. Vid. R. PATRÍCIO, cit. ant., p. 16.

situación internacional— no podría aplicarse a esta reunión⁶⁶, ya que «el orden del día comprendía cuestiones relativas a Africa ya sometidas al Consejo y la aplicación de Resoluciones permanentes (*sic*) ya aprobadas por el mismo Consejo», etc.⁶⁷.

γ) Finalmente, tenemos que, «según la Carta de las NN. UU., corresponde al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales⁶⁸. Ahora bien; la independencia, la objetividad y la serenidad han sido consideradas siempre, en los medios civilizados, como característica a preservar en órganos a los que corresponde —tanto en el plano del Derecho interno como en el del Derecho internacional— investigar sobre los hechos, formular juicios y decidir medidas. Pues bien; someter estos órganos a climas emocionales y a las presiones y a las intimidaciones que se han preparado para la reunión de Addis Abeba, es desnaturalizar completamente su misión y no tener para esta misión el menor respeto»⁶⁹.

v) Ambiente de la reunión:

α) Adopción de actitudes comunes por las delegaciones africanas —Guinea, Somalia, Sudán— y negativa a ceder a la tentación de las querellas que frecuentemente oponen, en el cuadro africano, a Estados revolucionarios y Estados moderados, o reformistas⁷⁰. Así, proyectos de Resolución presentados con vistas a la condena de la política portuguesa en Africa, del mantenimiento del *apartheid* en Sudáfrica y de la ocupación de Namibia y a la renuncia de Gran Bretaña al Acuerdo con Rhodesia.

β) Violencia de tono de los discursos pronunciados por el representante de la Unión Soviética —J. Malik— y por el representante de la R. P. de China —Huang Hua—. Concretamente, en el caso de la URSS, su delegado afirmaba que el imperialismo intentaba conservar en Africa meridional su dominación política, económica y militar. En el caso de China, tomemos una idea directriz: los racistas blancos de Sudáfrica y Rhodesia y el Go-

⁶⁶ Es la interpretación hecha por el Gobierno de Lisboa.

⁶⁷ Ahora bien: todo eso ha de ponerse en conexión con lo que ha indicado el mentado R. Patrício: «La legalidad y el respeto a las disposiciones de la Carta no son cuestiones de las que se preocupa la mayoría que vota en las mociones en las NN. UU.»

⁶⁸ Adviértase que el mismo R. Patrício ve el Consejo de Seguridad como «este importante órgano de la ONU».

⁶⁹ Y, colocados en esa tesitura, adviértase cómo el archicitado R. Patrício afirma que, una vez más, el Consejo de Seguridad se ha visto obligado a obedecer las decisiones previas de lo que se llama Organización de la Unidad Africana.

⁷⁰ *Vid.* «Le Conseil de Sécurité...», cit. ant., p. 1.

bierno colonialista portugués «habían podido durar porque el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo —particularmente de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña— les habían proporcionado ayuda política, económica y militar, para la supresión conjunta de la lucha de liberación nacional de los pueblos de Africa meridional»⁷¹.

γ) Política de freno⁷² de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos⁷³.

δ) Abstención casi general de Francia en el voto de las Resoluciones.

vi) Resultados:

a) Adopción de cuatro Resoluciones:

aa) Resolución 309 (1972) sobre Namibia. Patrocinada por la Argentina, y aprobada por 14 votos, y sin la participación de China. Puntos principales: invitación al secretario general a que —en consulta y estrecha cooperación con un grupo de miembros del Consejo de Seguridad, compuesto por Argentina, Somalia y Yugoslavia— iniciara contactos con todas las partes interesadas, con vistas a establecer las condiciones que permitieran al pueblo de Namibia el ejercicio de su derecho a la libre determinación e independencia, y exhortación al Gobierno de Sudáfrica a cooperar plenamente con el secretario general en la aplicación de esta Resolución.

bb) Resolución 310 (1972) sobre Namibia. Patrocinada por Guinea, Somalia, Sudán y Yugoslavia, y aprobada por 13 votos y 2 abstenciones (Francia y el Reino Unido). Aspectos principales: firme condena de las recientes medidas represivas contra los jornaleros africanos de Namibia⁷⁴, y petición al Gobierno de la República de Africa del Sur de poner fin inmediatamente a esas medidas y derogar todo sistema de trabajo que estuviere en contra-

⁷¹ Cons. otros detalles en *Le Monde*, 3 febrero 1972, p. 3.

⁷² De «una obstrucción declarada» hablaba un editorial de la *Pravda* el 7 de febrero de 1972.

⁷³ Sobre los Estados Unidos ha de mencionarse la reciente —en tal ocasión— decisión de levantar el embargo sobre las compras de minerales de cromo rhodesiano. La importancia de la cuestión puede medirse con el hecho de que una Resolución de la Asamblea General de la ONU de 16 de noviembre de 1971 —la Resolución 2765 (XXVI)— había expresado la «grave preocupación» ante la decisión del Congreso de los USA de permitir la importación de cobre de Rhodesia, lo cual constituía una grave violación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad —253 (1968), 277 (1970), 288 (1970)— por las que se imponían sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia.

⁷⁴ Aquí es de recordar la huelga de 13.000 obreros ovambos de la industria minera de Namibia, durante seis semanas, que provocaba la llegada de unidades militares y de policía y la detención de dirigentes.

dicción con disposiciones básicas de la Declaración universal de derechos humanos, con petición, además, a Sudáfrica de retirar inmediatamente sus Fuerzas militares y de policía, así como su personal civil, del territorio de Namibia, y decisión de que, en el caso de no cumplimiento de esta Resolución por el Gobierno sudafricano, el Consejo se reuniría de modo inmediato para determinar medidas o pasos —efectivos ambos—, de acuerdo con los capítulos pertinentes de la Carta, para garantizar el completo y rápido cumplimiento de la presente Resolución.

cc) Resolución 311 (1972) sobre la política de *apartheid*. Patrocinada por Guinea, Somalia, Sudán, India y Yugoslavia, y aprobada por 14 votos y la abstención de Francia. Perfiles principales: condena al Gobierno de Sudáfrica por la continuación de su política de *apartheid*; reiteración de su total oposición a la política de *apartheid* del Gobierno sudafricano; petición a todos los Estados para que observaran estrictamente el embargo de armas contra Sudáfrica, etc.

dd) Resolución 312 (1972) sobre los territorios portugueses en Africa. Patrocinada por Guinea, Somalia y Sudán, y aprobada por 9 votos y 6 abstenciones (Argentina, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Italia y el Reino Unido). Facetas principales: reafirmación del derecho inalienable de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea-Bissau a la libre determinación y la independencia; afirmación de que la situación resultante de la política de Portugal —tanto en sus Colonias como en sus provocaciones constantes contra los Estados vecinos— perturbaba gravemente la paz y la seguridad en el Continente africano; petición a Portugal de que reconociera inmediatamente el derecho de los pueblos de los territorios bajo su administración a la libre determinación y a la independencia, que cesara inmediatamente las guerras coloniales y todos los actos de represión contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea-Bissau, que retirara todas Fuerzas armadas actualmente empleadas para fines de represión de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea-Bissau, etc.; petición a Portugal de que se abstuviera de toda violación de la soberanía y la integridad territorial de Estados africanos; petición a todos los Estados de que se abstuvieran inmediatamente de ofrecer al Gobierno de Lisboa toda asistencia que pudiera permitirle continuar su represión de los pueblos de los territorios bajo su administración, y de que tomaran todas las medidas necesarias para evitar la venta y entrega de armas y pertrechos militares al Gobierno por-

tugués para tal propósito, incluso la venta y el envío de equipo y materiales para la fabricación y el mantenimiento de armas y municiones para su uso en los territorios bajo administración portuguesa, etc.

β) Otros aspectos:

aa) Invitación del presidente del Consejo de Seguridad —con el consentimiento del mismo Consejo— a representantes de una serie de países a participar en los debates del Consejo, pero sin derecho de voto, y a representantes designados por tres órganos de las NN. UU. —el Comité Especial del *apartheid*, el Comité de descolonización y el Consejo para Namibia—, e invitación del Consejo, para tomar la palabra en él, a una serie de personas «representantes» de movimientos y organizaciones de liberación.

bb) Meticulosa atención a la situación de Rhodesia. Presentación de una Resolución por Guinea, Somalia y Sudán, reafirmando que la situación constituía una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, condenando las muertes de civiles en Rhodesia, apelando a Gran Bretaña a tomar las medidas apropiadas para salvaguardar las vidas del pueblo africano en Rhodesia y a la celebración de una Conferencia constitucional con auténticos representantes del pueblo africano. Ante esta situación: —División de los Estados africanos sobre la cuestión de la adopción de una línea *dura* hacia el Reino Unido o una línea *moderada* encaminada a evitar el veto inglés. —Posición de China y la URSS en favor de una línea dura. —Veto de la Resolución africana por Gran Bretaña.

vii) Valoración de los resultados:

aa) Una posición extrema *negativa*: «una nueva etapa del proceso de degradación y envilecimiento de las NN. UU.». Es el juicio de R. Patrício. Con estos otros aditamentos, procedentes del mismo gobernante: «pura operación de propaganda» y el hecho de que «nadie haya llevado a Addis Abeba la menor ilusión sobre los resultados a alcanzar».

bb) Una posición extrema *positiva*: sesión *successful*. Es el criterio del secretario general de la ONU, Waldheim. Tesis de este personaje: —por un lado, tenemos que tal período de sesiones del Consejo de Seguridad «constituye un acontecimiento histórico». Ahora bien; «no sólo para Africa, sino también para el conjunto de las Naciones Unidas» (28 enero 1972). —Por otro lado, tenemos que «la atención de todo el mundo esta[ba] con-

centrada en esta reunión del Consejo de Seguridad en África» (28 enero 1972). —Parejamente, la reunión constituía «una de las más dramáticas demostraciones de la utilidad de las NN. UU., al proporcionar una forma de expresión a las aspiraciones del pueblo...» (3 febrero 1972). En resumen, el hecho de que el Consejo de Seguridad haya tenido su sesión en África ha producido gran interés en la labor del Consejo.

cc) Posición *sincrética*, de *discreción*, etc. Por ejemplo, para el representante de la R. P. China—Huang Hua—, «las reuniones de Addis Abeba habían logrado resultados positivos, aunque *no habían llenado todas las esperanzas*, debido a los obstáculos puestos por la Gran Bretaña y sus aliados. El veto británico [en el proyecto de Resolución sobre Rhodesia] había merecido la justa indignación de los pueblos africanos». E incluso esa actitud negativa del Gobierno de Londres «había tenido un resultado positivo: había mostrado a los africanos que debían despojarse de ilusiones, confiar en sí mismos, reforzar su unidad, luchar resueltamente y llevar a término la justa causa de la liberación nacional» (Consejo de Seguridad, sesión de 24 de febrero de 1972). Asimismo, para un editorial de la *Pravda* de 7 de febrero de 1972, los trabajos de la reunión de Addis Abeba podían haber sido «mucho más fructíferos».

dd) Postura de *decepción*: la de los Estados africanos. Estos esperaban que el Consejo de Seguridad no se limitase a condenar, sino que adoptase medidas concretas contra el colonialismo. Posición del ministro de Asuntos Exteriores del Senegal (1 de febrero de 1972)⁷⁵. Y en tal contexto ha de recogerse la nota de censura de la Reunión de ministros de la OUA el 17 de febrero de 1972 (Addis Abeba) al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por el «error histórico» cometido contra África al rechazar—durante su reunión de la capital etíope—una Resolución africana pidiendo acción directa británica en Rhodesia.

5) Y esta posición de *decepción* nos lleva directa y lógicamente la cuestión de *la valoración de la ONU por el mundo africano*. Dejando de lado los momentos de la fiebre de la independencia y del entusiasmo, limitaremos el asunto a un par de trazos:

a) Ya en los sesenta, un ambiente de *escepticismo constructivo*. La tónica de este tiempo la daba elocuentemente un discurso pronunciado por

⁷⁵ Cons. REVISTA DE POLÍTICA INTERNACIONAL, Madrid, 120, marzo-abril 1972, p. 159.

Ben Bella el 9 de octubre de 1962 en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Decía así: «Tan inmerecido nos parece *el exceso de denigración* de la ONU como *el exceso de elogios* que pudiera recibir por su obra pasada y presente. Las NN. UU. son un instrumento útil y perfectible. Argelia... conoce por experiencia las fuerzas y las insuficiencias de nuestra institución. El mundo de 1962 no tiene la fisonomía del de 1945, y las NN. UU. deben presentar un rostro que sea el de su edad y el de su tiempo.»

b) Ambiente actual *de decepción, de desencanto*⁷⁶. Esto se ha expresado clara y descarnadamente en unos asertos de N. Térence, representante permanente de Burundi en la Asamblea General de la ONU: «Las Naciones Unidas se han mostrado impotentes respecto a sus principales objetivos, sobre todo *en materia de descolonización, la defensa de los derechos humanos, el desarrollo económico, el desarme y el mantenimiento de la paz.*» Fracaso general que lleva a dar la razón a unas apreciaciones del presidente de Alto Volta, S. Lamizana: «La confianza en las NN. UU. y la voluntad de poner esperanzas en ellas están amenazadas por las crueles realidades del mundo.»

Y a veces, *más que simple decepción*. Por ejemplo, dentro del sistema de las NN. UU. en su más amplio sentido, piénsese en las reacciones provocadas por la «sorprendente» decisión del Tribunal Internacional de Justicia en el caso del SO. Africano (Etiopía c. África del Sur, Liberia c. África del Sur). «Un verdadero escándalo, que no honra al Tribunal Internacional de Justicia», era la lapidaria aseveración de *Nations Nouvelles*, la revista de la OCAM⁷⁷. Y en este estilo de escándalo son de notar la reacción particularmente vigorosa del Gobierno de Argelia (mensaje a U Thant), la reacción más «jurídica» del Ministerio de Asuntos Exteriores de Marruecos, etcétera. En suma, compendiamos la situación con el nítido pensamiento de un africano, J. M. Bipoun-Woum⁷⁸: «Está fuera de duda que la mitad

⁷⁶ En esta parte, para las distintas tomas de posición de los Estados africanos, echamos mano de las declaraciones que hacían las delegaciones africanas, en ocasión tan significativa como la reunión conmemorativa del vigésimo quinto aniversario de la entrada en vigor de la Carta de la ONU en la Asamblea General, 14-24 octubre 1970, aparecidas en el número de noviembre de 1970 de *ONU. Crónica mensual*.

⁷⁷ *Vid.* el revelador título del artículo consagrado al asunto en el número de septiembre de 1966 de esta publicación: «Justicia para el S. O. Africano».

⁷⁸ *Vid.* J. M. BIPOUN-WOUM, *cit. ant.*, p. 195. Por lo demás, *vid.* LUIS GARCÍA ARIAS: *Balance y perspectivas del Tribunal Internacional de Justicia*, Madrid, 1972, pp. 69-70.

de los jueces del Tribunal⁷⁹ han preferido antes recurrir a una teoría sutil que examinar el asunto del SOA en el fondo y hacer una apreciación de la política de *apartheid*.»

Pues bien, una vez ya situados en el plano general de la decepción, desglosemos algunas de sus particularidades más representativas:

i) Valoración en la línea de la *ineficiencia*. Por ejemplo, la postura del presidente del Chad, F. Tombalbaye: «Las NN. UU. han adoptado sanciones económicas [contra los regímenes de Pretoria y de Salisbury], pero no se han obtenido los resultados deseados.» Asimismo, la postura del presidente de Tanzania, J. K. Nyerere: «Los miembros de las NN. UU. no han actuado en apoyo de sus condenas verbales al 'apartheid' y al colonialismo.»

ii) Valoración en la línea de la *impotencia de la Organización*. Postura del representante permanente de Burundi, ya citada. Con la singularidad de que el mismo africano hablaba del «fracaso de las NN. UU. ...», de «las desventuras de esta Organización...» Sigue esta orientación también el representante permanente de Túnez, R. Dris: «La sensación que prevalece [sobre la acción de la ONU en el mantenimiento de la paz] es de cierta impotencia y, seamos sinceros, de cierta abdicación.» Asimismo, el presidente de la República Centroafricana, J. B. Bokassa («la impotencia de las NN. UU.»). Y también el ministro adjunto de Relaciones Exteriores de la R. D. del Congo, E. Loliki: «El colonialismo existe en Africa y sigue amenazando la paz» (impotencia de la Organización...).

iii) Valoración en la línea de la *paralización de la Organización*. Postura del ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, S. N. Odaka: «Las Naciones Unidas se encuentran paralizadas y no pueden poner en vigor sus decisiones [sobre el colonialismo].» Parejamente, a registrar la posición del primer ministro de Ghana, K. A. Busia: «Los estancamientos y dificultades de esta Organización...»

iv) Valoración en la línea de un *mejoramiento futuro*. Por ejemplo, la postura de Etiopía, Hailé Selassié: «El logro de los nobles objetivos de la Carta [de la ONU] todavía está lejano en la práctica.» También la del

⁷⁹ El TIJ: «institución del Derecho internacional tradicional». Cons. J. M. BIPOUN-WOUM, cit. ant., p. 191.

vicepresidente de Madagascar, Jacques Rabemananjara: «La meta a que aspiraron los fundadores de la Organización *no se ha alcanzado todavía.*»

c) Sin embargo—aspecto a no olvidar—, continuidad del valor de la ONU como *tribuna* de los Estados africanos (Hubert Michel). He aquí la afirmación del vicepresidente malgache, el antedicho Rabemananjara: «... la validez de las NN. UU. como punto de reunión y centro de acción *no ha menguado*». Incluso más. El primer ministro de Mauricio, sir S. Rangoolan, ha sostenido categóricamente: «El mundo sólo se puede salvar de sí mismo por la Organización, cualesquiera que sean sus debilidades y dificultades.»

LEANDRO RUBIO GARCIA

NOTAS

